



CAUSA NO. 019-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL- PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la Causa No. 019-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de enero de 2019.- Las 15h50.- **VISTOS.-** Previo a resolver lo que en derecho corresponda; y, de conformidad con el artículo 260 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que establece: *"Previo a la sentencia, de considerarlo necesario, el Tribunal Contencioso Electoral o la jueza o juez competente podrá requerir actuaciones, documentos o cualquier otro tipo de información que contribuya al esclarecimiento de los hechos que estén a su conocimiento"*, dispongo: **PRIMERO.-** Que la Junta Provincial Electoral de Pichincha, en el plazo de (1) un día, contado a partir de la notificación de la presente Providencia, remita los originales o copias certificadas de: **1.1** La *"presunta denuncia de fecha 07 de enero de 2019, presentada a las 17h53"*, que hace referencia en el Oficio N-02-10-2019-CNE-JPEP-CON de 10 de enero de 2019, suscrito por la Presidente de la Junta Provincial Electoral de Pichincha, Luisiana Daniela Becerra Bonilla. **1.2** El memorando N° CNE-JPEPCH-2019-0267-M de 9 de enero de 2019, suscrito por la señora Luisiana Becerra Bonilla. **SEGUNDO.-** Que la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, en el plazo de (1) un día, contado a partir de la notificación de la presente Providencia, remita los originales o copias certificadas de: **2.1** Los reportes adjuntos del memorando N° CNE-UPSGP-2019-0023-M de 9 de enero de 2019 del Especialista Electoral, abogado Edmo Alejandro Muñoz Barrezueta, en el cual manifiesta: *"[...] me permito remitir a usted, señor Director, el memorando Nro. DTPPPP-2019-0268-M, de esta fecha, suscrito por el Ab. Edwin Fabián Haro Aspiazu, Especialista Electoral, Responsable de la Dirección Técnica Provincial de Participación Política de la Delegación Provincial de Pichincha, al cual adjunta el reporte de los candidatos a la dignidad de Prefecto y Viceprefecto para la provincia de Pichincha y el Reporte de las listas que inscribieron candidatos a la dignidad de Prefecto y Viceprefecto para la provincia de Pichincha [...]"*. **2.2** El informe presentado por el Analista Provincial de Participación Política de la Dirección Técnica Provincial de Participación Política, señor Vinicio Aguirre, como se refiere el Especialista Electoral, abogado Edwin Fabián Haro Aspiazu en el memorando N° CNE-DTPPPP-2019-0257-M de 8 de enero de 2019. **TERCERO.-** La documentación solicitada deberá ser entregada en la



CAUSA NO. 019-2019-TCE

Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en la calle José Manuel Abascal N 37-49 y Portete, diagonal al Colegio 24 de Mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CUARTO.-** Notifíquese con el contenido de esta Providencia a: **4.1** A la señora Luisana Daniela Becerra Bonilla, Presidente de la Junta Provincial Electoral de Pichincha y al Director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, en las oficinas ubicadas en el inmueble de la calle Iñaquito N35-227 e Ignacio San María, de esta ciudad de Quito. **4.2** Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidente, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **4.3** Los Recurrentes Mario Andrés Maldonado Sánchez y Verónica Soriano Meza, en los correos electrónicos **v.soriano@yahoo.com**, **mmaldonadosanchez@gmail.com** y **agustincastro-lexasesor@hotmail.com**. **QUINTO.-** Siga actuando abogado Alex Guerra Troya, Secretario General encargado, del Tribunal Contencioso Electoral. **SEXTO.-** Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE**.- f) Dr. Joaquín Vicente Viteri Llanga, **JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**.

Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL (E)
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

v.s

